

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 372 CELEBRADA EL DÍA VIERNES 18 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020 POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN CANTADOR NO. 64, ZONA CENTRO., A PARTIR DE LAS 16:00 HORAS. -----

Estando presentes el día y la hora señaladas en la sala de juntas de la Dirección de Archivo Municipal, la mayoría de los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Guanajuato, el Presidente Lic. Gabriel Alejandro Andreu Montoya; la C.P. Irma Mandujano García; y el Secretario Técnico del mismo, Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso, es que se dio inicio a la sesión de mérito, sujeta al orden del día que junto con la convocatoria para esta reunión en debida forma se les hizo llegar a cada uno de los integrantes del Comité de Transparencia. Así mismo, se hace de conocimiento a los integrantes que derivado de la baja laboral del C.P. Leonel Humberto Ramírez Rangel, este Comité llevará acabo la presente sesión solo con los miembros referidos, encontrándose la designación del nuevo integrante en proceso de ser emitida por el titular de esta Administración Pública, de igual manera se informa que el Mtro. Iván Alberto García Irazaba, se encuentra ausente por motivos laborales debidamente justificados. -----

1. Atento a esto, es que se procedió a desahogar el primer punto del orden del día consistente en el pase de lista y en su caso declaración del quórum legal, siendo entonces que el presidente de este cuerpo colegiado instruyó al Secretario Técnico del mismo a que procediera a ello. -----

Así entonces, encontrándose presentes la mayoría de quienes integran el Comité de Transparencia Municipal, se declaró el quórum legal lo que implica que los acuerdos alcanzados en esta sesión serán válidos. -----

2. A continuación y en lo que respecta al segundo punto del orden del día correspondiente a la dispensa de la lectura y aprobación, en su caso, del orden del día, el Presidente Lic. Gabriel Alejandro Andreu Montoya le pidió al Secretario Técnico someter a la consideración de los

presentes el punto de referencia, lo que en sus términos fue hecho, pidiéndole a los integrantes de dicho órgano pronunciarse sobre la aprobación o no del citado orden del día, siendo entonces que el punto sometido a votación resultó aprobado por mayoría.-----

3. Enseguida y por lo que hace al tercer punto del orden del día, consistente en la dispensa de lectura y, en su caso, la aprobación del acta de la sesión anterior, la ordinaria 371 del Comité de Transparencia celebrada en fecha 17 de diciembre del año 2020, el Presidente Lic. Gabriel Alejandro Andreu Montoya le pidió al Secretario Técnico someter a la consideración de los presentes el punto de referencia, lo que en sus términos fue hecho, pidiéndole a dicho órgano pronunciarse sobre la aprobación o no de la citada acta, siendo entonces que el punto sometido a votación se aprobó por mayoría.-----

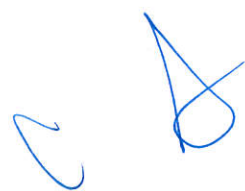
4. En relación al cuarto punto del orden del día, se analizó la clasificación de **información reservada**, respecto de la solicitud de información, con número de folio **02686320**, que realizó la **C. Luz María Bravo y Troncoso Varela**, en fecha 09 de diciembre de 2020, requerimiento que fue remitido a la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, la cual sirvió para emitir respuesta, en el sentido de indicar que la información petitionada era de carácter reservado y por lo tanto no era susceptible de ser proporcionada a terceros, conforme a lo anterior correspondió al presente comité pronunciarse acerca de tal determinación, y después de ser puesta en mesa de debate, los miembros del mismo resolvieron por mayoría de votos **confirmar** la clasificación de la solicitud de información que a la letra señala "*C. DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL P R E S E N T E: LUZ MARIANA BRAVO Y TRONCOSO VARELA, mexicana, mayor de edad, con la personalidad que tengo reconocida dentro del procedimiento administrativo nacido con motivo de la orden de inspección DGMAOT/PVP-0202/2020, proceso dentro del cual y con motivo de una inconformidad que presenté en relación con el acta de inspección respectiva, ya he señalado domicilio para recibir notificaciones personales en el despacho jurídico ubicado en la calle Casamata No. 15 de la colonia Loma de Pozuelos en esta ciudad y también ya he autorizado abogados en términos amplios del segundo párrafo del artículo 10 del Código de Procedimientos y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato a los CC. Lics. Gabino Carbajo Guzmán y Roberto Guadalupe Mares Aguirre, domicilio y autorizaciones que ahora reitero y de manera legal, atenta y respetuosa, acudo ante Usted para exponer: Que*

por medio del presente escrito, vengo a solicitar me sea expedida copia certificada de la diligencia o acta circunstanciada llevada a cabo con motivo y en seguimiento a la referida orden de inspección en fecha 27 de noviembre de 2020. En mérito de lo antes expuesto, atentamente solicito, se acuerde favorablemente mi promoción por ser apegada a derecho y además manifiesto que la referida copia certificada me es indispensable obtenerla para presentarla como prueba dentro del juicio de nulidad que se tramita bajo el expediente 2194/3ª Sala/20 del índice de la Tercera Sala del Tribunal de Justicia Administrativa. Guanajuato, Gto., 7 de diciembre de 2020. LUZ MARIANA BRAVO Y TRONCOSO VARELA” (sic), ya que se manifestó que la misma es de **carácter reservado**, en virtud de lo señalado en el Oficio DGMAOT/1269/2020, que a la letra dice en su tercer párrafo “...le manifiesto que esta dependencia a mi cargo, no se encuentra en posibilidad de proporcionar la información pretendida, ya que actualmente se encuentra activo un litigio que recayó en la Tercera Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, con número de expediente 2194/3ª Sala/2020, en ese tenor y teniendo como obligación el proteger y resguardar la información como reservada o confidencial, se actualiza la hipótesis comprendida del artículo 73 fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato...” así como en su séptimo párrafo que señala: “...la divulgación de la información solicitada representa un riesgo en perjuicio de los intereses del interés público...” (sic). Lo anterior, en razón de que podrá considerarse como reservada, aquella información que vulnera la conducción de los Expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado y afecten los derechos del debido proceso. Lo anterior de conformidad con el artículo 113 fracciones X y XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 61, 64 y 73 fracciones IX y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; así como de los numerales Vigésimo noveno, Trigésimo y Trigésimo cuarto, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. -----

5. No existen asuntos generales. -----

De esta forma y una vez agotados todos los puntos del orden del día, es que el Licenciado Gabriel Alejandro Andreu Montoya en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia procedió a declarar por concluida la presente sesión, siendo las 16:36 dieciséis horas con

treinta y seis minutos del día de su inicio, firmando al margen y al calce para su debida constancia los que en ella intervinieron. -Conste. -----



Lic. Gabriel Alejandro Andreu Montoya

Presidente

C.P. Irma Mandujano García

Integrante

Mtro. Iván Alberto García Irazaba

Integrante

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso.
Secretario Técnico